



San Francisco de Campeche, Cam; 6 de diciembre de 2019.

Oficio No. ASE/DAA/376/2019.

Asunto: se notifica Dictamen Final de Solventación.

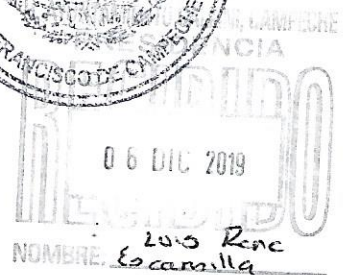
C. Roque Jacinto Sanchez Golib.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Calkiní.
Domicilio Oficial: Calle 20 sin número, colonia centro,
C.P. 24900, Calkiní, Campeche
Presente.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 108 Bis, quinto párrafo, fracción II, quinto párrafo que dice **"La Auditoría Superior del Estado deberá pronunciarse en un plazo de 120 días hábiles sobre las respuestas emitidas por las entidades fiscalizadas"** de la Constitución Política del Estado de Campeche; 44, primer párrafo que dice **"El Titular de la Auditoría Superior del Estado enviará a las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso, el informe individual que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes."**, 46 que dice **"La Auditoría Superior del Estado deberá pronunciarse en un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de su recepción, sobre las respuestas emitidas por las Entidades Fiscalizadas"**, 88, 90 fracción LXXXVIII y 126 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche; y 72 en sus fracciones I a IV y último párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado, de Campeche el 21 de noviembre de 2017, por este medio le notifico el Dictamen final de solventación que se emite como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada en relación con el Dictamen técnico para efecto de la elaboración definitiva del Informe Individual de Auditoría Practicada con Motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Calkiní, en lo que respecta al H. Ayuntamiento de Calkiní conforme al requerimiento de información y documentación para la práctica de auditoría mediante revisión de gabinete ASE/DAA/064/2019, en lo que corresponde a evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas, que fuera formulado por el C. L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete, Director de Auditoría "A" de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, mismo documento que consta de un total de 12 (doce) fojas útiles, que se adjuntan al presente.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

L.A.E. Carlos Enrique López Navarrete
Director de Auditoría "A" de la
Auditoría Superior del Estado de Campeche



C.c.p. Expediente de Auditoría

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx
CR12 U.R.: 20190114